

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

SONIA CAYUQUEO HUECHUCOY

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 117287 | RESOLUCIÓN N° E-33547 | 21 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · Nueva Imperial · PROVINCIA DE Cautín

POR RESOLUCIÓN N° E-33547, de fecha 21 de Agosto de 2026, Expte. N° 117287, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **SONIA CAYUQUEO HUECHUCOY**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Lugar La Vega, Lote N° 3**, de la Comuna de **Nueva Imperial**. Rol de avalúo N° **145-8**, Plano N° **09111-32.732-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **202,92 mt2.**, y deslinda:

NORTE : Norma Higuera Llanos en 10,24 metros, separado por pandereta; ESTE : Daniel Valdebenito Parra en 19,98 metros, separado por pandereta; SUR : Camino Vecinal en 10,08 metros que lo separa de Emelia Dura Canales y María Verónica Leal Sáez; OESTE : Palmania Sáez Jara en 19,98 metros, separado por cerco.-.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 809 vta., N° 908, del año 2016, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

